



NÚMERO 304

Miércoles 27 de Diciembre

AÑO DE 1933

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 7 de Diciembre de 1933.

Aprobar el acta de la anterior. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre Médico, hijo de esta provincia y condecorado con la medalla de oro del Mérito Provincial, don Francisco Huertas Barrero.

Adherirse a la iniciativa adoptada por el Ayuntamiento de esta capital de designar con el nombre de Don Leocadio Durán, una de sus calles.

Conceder a doña Juliana Torres de Castro una pensión vitalicia de 1.625 pesetas anuales a que asciende la cuarta parte del sueldo disfrutado por su difunto esposo, y abonarle el importe de la paga de un trimestre, conforme determina el Reglamento de Servicio Interior de las oficinas y dependencias provinciales.

Nombrar Médico Decano de la Beneficencia y Sanidad Provincial, a don Fernando Quirós Beltrán, y Médico primero de los citados Establecimientos, a don Santiago Julián Murillo Iglesias.

Se acuerda el traslado, a su instancia, del Médico Director del Hospital de Plasencia, don Juan Pedro Ledesma, al Hospital de Cáceres, con categoría de Médico segundo, debiendo prestar sus servicios en una Sala de Cirujía.

Se acuerda proveer por oposición la plaza de Médico Director del Hospital de Plasencia. Desestimar la petición de don Tomás Gómez Infante, solicitando ser nombrado, interinamente, Archivero de la Diputación, por ser innecesario toda vez que esta plaza ha de proveerse en breve plazo en propiedad.

Que por ste una fianza de 5.000 pesetas el Auxiliar de Recaudación de Arbitrios, don Jacinto Vivas Berenguer, teniendo en cuenta que para el ejercicio de sus funciones se ve precisado a manejar fondos de la Corporación.

Devolver a don Juan Corcobado Llanos, el depósito de 521 pe-

setas que tiene constituido para responder como contratista del suministro de artículos a los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Recordar a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que deben realizar el ingreso directo en la Caja Provincial, de las cuotas de aportación municipal forzosa, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, como asimismo las cantidades que adeudan por atraso de contingente provincial y aportación municipal forzosa, hasta 31 de Diciembre de 1932.

Aprobar las distribuciones de Fondos para satisfacer las atenciones de los Presupuestos ordinarios y extraordinarios correspondientes al mes de Diciembre, importante a 420.822'72 y 444.223'60 pesetas, respectivamente.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

617'55 pesetas a don Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de hulla suministrado al Colegio Provincial de niños, en Noviembre.

41'30 pesetas a don Julio Castellano García, por medicamentos suministrados a Maternología en los días de guardia, en los meses de Junio, Septiembre y Octubre.

3'70 pesetas a don Manuel Bravo, por idem idem, en 8 de Octubre.

336'74 pesetas a don José González de la Riva, por idem para los Colegios provinciales de niños y niñas e Instituto de Maternología, desde 27 de Octubre a 25 de Noviembre.

2.524'06 pesetas a don Juan Corchado Arroyo, por carbón de antracita y hulla, para el Hospital de Cáceres, en Noviembre.

174'15 pesetas a don Julio Castellano García, por medicamentos para el idem, en los días de guardia de los meses de Junio, Septiembre y Octubre.

22'90 pesetas a don Manuel Bravo, por idem para el idem en 8 de Octubre.

4.176'34 pesetas a don José González de la Riva, por idem para el idem desde el 27 de Octubre a 25 de Noviembre.

105 pesetas al Superior del Manicomio de San Juan de Dios de Plasencia, por las estancias causadas en dicho Establecimiento

durante el mes de Noviembre por el enfermo pobre de esta provincia, Gregorio Martín Rodríguez.

6.534'50 pesetas al idem de Ciempozuelos, por idem de enfermos pobres de la provincia, en idem.

1.247'88 pesetas a don Juan Corchado Arroyo, por su factura de carbón de hulla y antracita, para la calefacción del Palacio Provincial.

25'55 pesetas a la Eléctrica de Cáceres, por el suministro de fluido eléctrico a las dependencias del Palacio Provincial, en Octubre.

303'85 pesetas al Administrador de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, por su abono al señor Registrador de la Propiedad de aquella ciudad, de los derechos de inscripción del edificio destinado a Casa de Salud a Iglesia aneja, propiedad de esta excelentísima Diputación.

33 pesetas a don Jorge Capdevielle, hijo, su factura referente a la regencia de 6 relojes de las distintas dependencias de la Diputación durante el 2.º semestre del año actual.

Aprobar los Padrones de Cédulas personales, correspondiente al año de 1934 de los Ayuntamientos de Serrejón, Brozas, Robledillo de la Vera, Aldeanueva del Camino y Casas del Castañar.

Conceder las siguientes autorizaciones para la construcción de edificios en terrenos lindantes con caminos vecinales, a Anselmo Alonso Bermejo, Dionisio Cordero Martín y Julián Alba Len.

Que por la Administración de los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia, se forme el oportuno expediente de propuesta para la ejecución de las obras de reparación de las instalaciones eléctricas del Hospital de Plasencia y Casa de Salud, asimismo que informe intervención sobre el percibo de las 208'65 pesetas que reclama la Jefatura de Industrias, en concepto de derechos reglamentarios.

Conceder al Ayuntamiento de Plasencia la condonación de 364 pesetas en concepto de estancias causadas en el Hospital, por el obrero Angel Colombo Morán.

Reclamar judicialmente a los patronos Mariano Ruiz Rodríguez y Juan Gil, las cantidades que adeudan como responsables

de los accidentes acaecidos a los obreros Miguel Díez Moyano y Vicente Rodríguez Ramos.

Denegar a Ursula Parra Bermejo y Luisa González Rodríguez, las peticiones de ingreso en los Colegios provinciales de sus respectivos hijos.

Conceder a Modesta Hernández Carpintero, el reconocimiento y entrega de su hijo Ciriaco Sánchez Hernández.

Declarar fuera del concurso para la provisión de la plaza de Farmacéutico provincial, al solicitante don Gonzalo Vegas Fabián, por no haber presentado la documentación necesaria, desestimar las solicitudes de don Juan Jarillo Orgaz y la de don Francisco de Diego y Calvo, y solicitar de un Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid, informe acerca de los trabajos presentados por los concursantes Durán Rosado y Corrales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

6225

Cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio

Primer Tribunal de Cáceres

RELACION de cursillistas aprobados en la tercera y última parte del cursillo, que han de cubrir las 36 plazas asignadas a este Tribunal, más otras 40 correspondientes a cursillistas de 1931 que aprobaron dos ejercicios en la provincia y los que son hijos de Maestros nacionales.

Maestras:

- 1 Marina López López.
- 2 María Catalina Lázaro Broncano.
- 3 Isabel Corbacho Herrero (hija de Maestra).
- 4 Crescencia González Carrasco.
- 5 María Maximiana Esteban Bermejo.
- 6 Valentina López Fernández.
- 7 Aurora Garzón Luis (c. 1931)
- 8 Rosalina Borrero Díaz.

- 9 Laura Arias Domínguez (c. 1931).
 10 Rosario Gracia Mena.
 11 Carmen Barbosa Barberó (c. 1931).
 12 Concepción Cabeza Solano.
 13 Antonia Barroso Jorge.
 14 Petra Bustamante Oyuelo.
 15 Josefa Jardín Vega.
 16 Antonia Fernández Regalado
 17 Crescencia Castilla Sánchez.
 18 Natalia Jiménez Nevado (c. 1931).
 19 Vicenta López Izquierdo (c. 1931).
 20 Victoria Fernández Berzocana (hija de Maestro).
 21 Rosa Fernández Barbero.
 22 María Gil Vega (c. 1931).
 23 Isabel Cartagena Borrallo (c. 1931).
 24 Carmen González Magdaleno
 25 Leonor Cartagena Borrallo.
 26 Josefa Giraud Pita.
 27 Felicia Izquierdo Eleno (c. 1931).
 28 María Dorado Gómez.
 29 Leontina E. González García
 30 Maximina Herrero Jarrín.
 31 Laura Illera Picado (c. 1931).
 32 Antonia Cerrillo Arias (c. 1931).
 33 María Izquierdo Bernardino (c. 1931).
 34 Basilisa Cepa Delgado (c. 1931).
 35 Concepción Carrasco Tesoro
 36 Casilda Caballero Gil (hija de Maestro).
 37 Angeles Jiménez Fernández.
 38 Teresa Carlos Claver.
 39 María García Anes (c. 1931).
 40 Natividad Becerro Zambrano
 41 Antonia Clemente Pérez.
 42 Antonia Cirujano Barroso (hija de Maestro).
 43 Hortensia Güil Bernabeu (hija de Maestro).
 44 Catalina Galán García (c. 1931).
 45 Concepción Hernández Criado.
 46 María Felisa Díaz Peña (hija de Maestro).

Maestros:

- 1 Jesús Manuel Fernández Rodríguez.
 2 Bonifacio Avila Cruz.
 3 Tomás Lebrón Galán.
 4 Benigno Garrido Miguel (c. 1931).
 5 Francisco Bonilla Pérez.
 6 Rafael González Gómez.
 7 Alejo Bueno Mellado.
 8 Ataulfo Bautista Fernández (hijo de Maestra)
 9 Angel Arjona Aparicio.
 10 Venancio Amor Velázquez (c. 1931).
 11 Francisco Garzón Luis.
 12 Tomás Amor Velázquez (c. 1931).
 13 Francisco Juárez Molina.
 14 Aristónico H. García Blanco.
 15 Antonio de la Iglesia Parra.
 16 Juan Alvarez Alvarez.
 17 Juan Cuarto Rodríguez (c. 1931).
 18 Eusebio López Fernández.
 19 Sinfioriano García Flores (hijo de Maestro).
 20 Emilio Gutiérrez Duque.
 21 Joaquín Guerra Domínguez.
 22 Leandro Andrada Santos.
 23 Arturo Carrasco Moro.
 24 Fernando Civantos Morales (hijo de Maestro).
 25 Juan Jesús Donaire Figueroa (c. 1931).
 26 Juan Galán Pérez.
 27 José María Civantos Morales (hijo de Maestro).
 28 Juan Casares González.

- 29 José Fernández Berzocana (hijo de Maestro)
 30 Juan Joaquín Galán Velasco.
 31 Germán Fernández Romero.
 32 Bautista Fernández García.
 33 Tarsicio Chamorro Herrero.
 34 Jesús Delgado Balhondo.
 35 Antonio Amarillas Sánchez.
 36 Angel Antonio Galán Higuero.
 37 Luis Bonifacio Cano Esteban.
 38 Celestino García Fernández.
 39 Rufino Hernández Granado (hijo de Maestro)
 40 Juan Pedro Hilanderas Pla (c. 1931).
 41 Eladio Castillo Fuentes (c. 1931).
 42 David Carrasco Chico (hijo de Maestro).
 43 Maximiliano Gallego Muñoz (hijo de Maestro).
 44 Arcadio Cambero Hernández (c. 1931).
 45 Herminio Barbero Bernal.
 46 Serafin del Castillo Moreno (hijo de Maestro).
 47 Antonio Isado Sereno (hijo de Maestra).
 48 Antonio Bravo Ponce de León.
 49 Francisco Carrasco Chico (hijo de Maestro).
 50 Daniel José Bruno Rodríguez (c. 1931).
 Cáceres, 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco González.—Visto bueno, el Presidente, Miguel A. Orti.

Los cursillistas declarados aptos en la segunda parte del cursillo y que habiendo actuado en la tercera no han alcanzado plaza, a los que se refiere el artículo 3.º del Decreto de 23 de Noviembre próximo pasado, «Gaceta» del 24, son los que a continuación se relacionan:

Maestras:

- 1 María del Carmen Casado Lanchares.
 2 María de los Angeles García Colmenar.
 3 Julia Fernández Muñoz.
 4 Sol Africa Iglesias González.
 5 Elvira Amores Navarro.
 6 María de la Luz Díaz Exposito.

Maestros:

- 1 Juan Corrales Martín.
 2 Lucio Ballesteró Gómez.
 3 Alejandro Collado Vicente.
 4 Martín Duque García.
 5 Fernando Collado Cortijo.
 6 Alfonso Hernando Rivera.
 7 Daniel Garzón Domingo.
 Cáceres, 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco González.—Visto bueno, el Presidente, Miguel A. Orti.

6244

Batallón Cazadores de Africa, núm. 2

JUZGADO DE INSTRUCCION

Entró a servir en. . . .
 Cumple en. . . .

Recargos

Por deserción. . . .
 Por. . . .

Abonos

Por. . . .
 Resulta cumplir en. . . .

Media filiación

Florencio Rodríguez Camacho, hijo de Wenceslao y de Inés, natural de El Gordo, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, vecindado en su pueblo, Juzgado de Primera Instancia de Naval Moral, provincia de Cáceres, nació el 10 de Octubre de 1912, de oficio jornalero, edad 21 años, su estado. . . ., estatura 1 metro. . . . milímetros. Sus señas son: pelo. . . ., cejas. . . ., ojos. . . ., nariz. . . ., barba. . . ., boca. . . ., color. . . .
 Larache a 11 de Diciembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Maral.

6251

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los Adjuntos y Suplentes, designados por las Juntas Municipales del Censo, que en unión de los Presidentes, ya designados, han de constituir las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes, que han de tener lugar el día 19 de Noviembre de 1933.

ARROYO DEL PUERCO

Distrito primero, San Sebastián. Sección primera.—Adjuntos, Manuel Rosado Ojalvo y Santos Salomón Rodríguez.

Suplentes, José Criado Valcárcel y Jesús Carrasco Toresano.

Sección segunda.—Adjuntos, Ignacio Magro Romero y Lucía Mariscal Gilete.

Suplentes, Jacinto Lucas Crespo y Ramón López Caballero.

Sección tercera.—Adjuntos, Juliana Márquez Román y Florentino Martín Molano.

Suplentes, Urbana López Ramajo y Aureliano Lucas Moreno.

Distrito segundo, San Francisco. Sección primera.—Adjuntos, Gregorio Martín Carrero y Miguel Marín y Marín.

Suplentes, Pablo Jiménez Gallego y Juan Higuero Carrero.

Sección segunda.—Adjuntos, Dolores Marín Torreño y Emilio Macayo Gómez.

Suplentes, Eugenio Lucas Moreno y Filomeno Lucas Cordero.

Sección tercera.—Adjuntos, Manuela Macías García y Sixto Macías Tapias.

Suplentes, Francisco Lozano Macías y Emiliano Lozano Macías.

Distrito tercero, San Antón. Sección primera.—Adjuntos, Eufasio Molano Cordero y Guillermo Martínez Reyes.

Suplentes, Gregorio Lozano Motino y Francisco López Prado.

Sección segunda.—Adjuntos, Daniel Mendoza Moreno y Victoriano Martín Cid.

Suplentes, Félix Leo López y Máximo Leal Bermejo.

Sección tercera.—Adjuntos, Germán Márquez Parra y Lorenzo Macayo García.

Suplentes, Ramón Laila Ibare y Cesárea Lumbrera Lumbrera.

BOTIJA

Adjuntos, Juan Bautista Pacheco Cuesta y Francisco Pantoya Puerto.

Suplentes, Cándido Pérez Chamorro y Rafael Pérez Chamorro.

5581

(Continuará)

Junta Provincial del Censo Electoral

Resultado de los escrutinios para las elecciones de Diputados a Cortes, verificadas el día 19 de Noviembre, según los certificados remitidos por las Secciones electorales de la provincia.

(Continuación)

MADRIGALEJO

Distrito municipal Llanojo

Sección de Fuente Nueva, núm. 2

Don Teodoro Pascual Cordero, 252 votos.

Don Eduardo Silva Gregorio, 252.

Don Luciano Escribano Lozano, 252.

Don Mariano Arrazola Madera, 252.

Don Fernando Vega Bermejo, 252.

Don Fulgencio Díez Pastor, 252.

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 252.

Don Esteban Martínez Hervás, 236.

Don Enrique de Santiago Rivera, 236.

Don Higinio Felipe Granada Valdivia, 236.

Don Luis Romero Solano, 236.

Don Juan Guillén Moreno, 236.

Don Ramón Quiles Mateos, 236.

Don Juan Astigarrabia Andonegui, 1.

Don Benito Sánchez Delgado, 1.

Don Justo Jiménez González, 1.

Don Joaquín Pérez Martín, 1.

Don Francisco Cordero Baza, 1.

Don Máximo Calvo Cano, 1.

Don Antonio Domínguez Pérez, 1.

Distrito municipal Llanojo

Sección segunda, núm. 1

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 288 votos.

Don Teodoro Pascual Cordero, 288.

Don Eduardo Silva Gregorio, 288.

Don Luciano Escribano Lozano, 288.

Don Mariano Arrazola Madera, 288.

Don Fulgencio Díez Pastor, 288.

Don Esteban Martínez Hervás, 223.

Don Enrique de Santiago Rivera, 223.

Don Luis Romero Solano, 223.

Don Alfredo Batuecas Marugán, 223.

Don Juan Guillén Moreno, 223.

Don Ramón Quiles Mateos, 223.

Don Higinio Felipe Granada Valdivia, 223.

Distrito municipal Tabla

Sección Plaza, número 2

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 304 votos.

Don Teodoro Pascual Cordero, 307.

Don Eduardo Silva Gregorio, 304.

Don Luciano Escribano Lozano, 307.

Don Mariano Arrazola Madera, 307.

Don Fernando Vega Bermejo, 304.

Don Fulgencio Díez Pastor, 301.
 Don Esteban Martínez Hervás, 97.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 97.
 Don Ramón Quiles Mateos, 97.
 Don Luis Romero Solano, 96.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 96.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 96.
 Don Juan Guillén Moreno, 96.
 Don Salustiano Martín Hernández, 1.
 Don Antonio Gallego Ramos, 1

Distrito municipal Tabla

Sección de Luisa Fortuna, núm. 1

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 291 votos.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 291.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 291.
 Don Luciano Escribano Lozano, 291.
 Don Mariano Arrazola Madera, 293.
 Don Fernando Vega Bermejo, 291.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 291.
 Don Esteban Martínez Hervás, 110.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 110.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 110.
 Don Luis Romero Solano, 108.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 108.
 Don Juan Guillén Moreno, 110.
 Don Ramón Quiles Mateos, 110.
 Don Pedro Arroyo Sánchez, 2.

MADROÑERA

Distrito municipal segundo Centro-Sur

Sección primera, Centro

Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 173 votos.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 174.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 173.
 Don Luciano Escribano Lozano, 175.
 Don Mariano Arrazola Madera, 174.
 Don Fernando Vega Bermejo, 173.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 173.
 Don Esteban Martínez Hervás, 300.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 300.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 300.
 Don Luis Romero Solano, 300.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 300.
 Don Juan Guillén Moreno, 300.
 Don Ramón Quiles Mateos, 300.
 Don Antonio Domínguez Pérez, 1.
 Don Luis Millán Izquierdo, 1.
 Don Enrique Sánchez Abril, 1.
 Don Adolfo Mahillo García, 2.
 Don José Giral Pereira, 1.
 Don Angel Segovia, 1.
 Don Juan Canales González, 1.
 Don Angel Pedrero García, 1.

Distrito municipal primero, Norte

Sección Este, núm. 1

Don Esteban Martínez Hervás, 287 votos.

Don Enrique de Santiago Rivera, 287.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 287.
 Don Luis Romero Solano, 287.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 287.
 Don Juan Guillén Moreno, 287.
 Don Ramón Quiles Mateos, 287.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 99.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 99.
 Don Luciano Escribano Lozano, 99.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 99.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 97.
 Don Mariano Arrazola Madera, 97.
 Don Fernando Vega Bermejo, 97.
 Don José Giral Pereira, 2.
 Don Angel Segovia Burillo, 2.
 Don Antonio de la Villa y Gutiérrez, 2.

Distrito municipal segundo

Sección tercera

Don Esteban Martínez Hervás, 323 votos.
 Don Enrique de Santiago Rivera, 323.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 323.
 Don Luis Romero Solano, 323.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 323.
 Don Juan Guillén Moreno, 323.
 Don Ramón Quiles Mateos, 323.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 115.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 115.
 Don Fernando Vega Bermejo, 115.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 115.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 114.
 Don Luciano Escribano Lozano, 114.
 Don Mariano Arrazola Madera, 114.

Distrito municipal Centro Sur

Sección segunda, núm. 2

Don Esteban Martínez Hervás, 279 votos.
 Don Enrique Santiago Rivera, 279.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 279.
 Don Luis Romero Solano, 279.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 279.
 Don Juan Guillén Moreno, 277.
 Don Ramón Quiles Mateos, 279.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 135.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 135.
 Don Luciano Escribano Lozano, 135.
 Don Mariano Arrazola Madera, 135.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 134.
 Don Eduardo Silva Gregorio, 134.
 Don Fernando Vega Bermejo, 134.
 Don Julián Esteban Moreno, 1.
 Don Julián Esteban Romero, 1.
 Don Benito Sánchez Delgado, 1.
 Don Juan Astigarrabia Andonegui, 1.
 Don Joaquín Pérez Martín, 1.
 Don Francisco Cordero Bazaga, 1.

Don Justo Jiménez González, 1.
 Don Máximo Calvo Cano, 1.
 Don Antonio Domínguez Pérez, 1.

MARCHAGAZ

Distrito municipal Hervás

Sección única, núm. 1

Don Eduardo Silva Gregorio, 128 votos.
 Don Teodoro Pascual Cordero, 127.
 Don Adolfo Fernández Gutiérrez, 127.
 Don Mariano Arrazola Madera, 127.
 Don Fernando Vega Bermejo, 127.
 Don Luciano Escribano Lozano, 127.
 Don Fulgencio Díez Pastor, 127.
 Don José Giral y Pereira, 42.
 Don Angel Segovia Burillo, 43.
 Don Antonio de la Villa Gutiérrez, 41.
 Don Alfredo Batuecas Marugán, 42.
 Don Esteban Martínez Hervás, 42.
 Don Juan Guillén Moreno, 42.
 Don Higinio Felipe Granado Valdivia, 42.

5741

(Continuará)

Juzgados

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Pedro Campos Valencia, vecino de Torre de Don Miguel, cometido en jurisdicción de Santibáñez el Alto.

En su virtud, ruego a todas las autoridades así civiles como militares y mando a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

Un mulo, capa negra, alzada 1'25 metros, edad cinco años, señas particulares un bulto en forma de berruga en el encuentro al lado derecho.

Otro mulo, pelo castaño, edad seis años, alzada 1'28 metros, señas particulares pelos blancos en los costillares.

Ambos mulos están asegurados en la Sociedad del pueblo de Torre de Don Miguel, y en la nalga izquierda de los mismos tienen las iniciales de S. M. T.

Dado en Hoyos a 19 de Diciembre de 1933.—Pedro Valiente.—Por su mandado, el Secretario judicial, Andrés Tapia.

6246

Alcaldías

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Por no haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el edicto de esta Alcaldía, fecha once del actual, que anunciaba las subastas de los arbitrios municipales de Bebidas, Pesas y Medidas y Carnes frescas y saladas, respectivamente, en el año mil novecientos treinta y cuatro, para las diez, once y doce horas del próximo día veinticinco, se deja sin efecto el mismo y, por tanto, la celebración de los remates en dicha fecha, los cuales tendrán lugar el día treinta y uno del actual, a las mismas horas, bajo los tipos de setecientas veinticinco, setecientas cincuenta y quinientas veinticinco pesetas, y con sujeción a las Ordenanzas aprobadas por la Corporación y a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las subastas, que serán presididas por el suscribiente o teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, se verificarán por el sistema de pujas a la llana, durante el plazo de media hora, no admitiéndose postura que no cubra los tipos indicados y siendo indispensable para tomar parte en ellas la consignación en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en la Mesa que presida el acto, del cinco por ciento del importe del remate que se pretenda licitar.

Si no tuvieran lugar las expresadas subastas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas siete días después, con la rebaja del diez por ciento.

Arroyomolinos de la Vera, veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Domingo Campos.

6252

SERREJON

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial, el Padrón de cédulas personales de esta villa, para el año próximo de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de diez días, al efecto de que dentro de dicho plazo y cinco días más, puedan formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Serrejón a 16 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Alberto Granado.

6191

OBRAS PUBLICAS

RELACION de los vehículos que han sido objeto de cambio de propiedad en esta provincia, en el mes de Noviembre de 1933

Matrícula	Fecha del cambio	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
CC. 2.015	6	D. Alonso Román Tello	Aldea del Cano	D. Joaquín Chaves Lancha	Cordobilla de Lácara.
CC. 2.061	6	Félix Sánchez Alvarez	Plasencia	Paulino Gradilla Serrano	El Rebollar.
BI. 3.015	6	Jorge Martínez	Guadalajara	José M. ^a Guadiana Grande	Trujillo. Plaza Mayor, 30.
CC. 1.944	9	Viuda de Francisco Fernández	Miajadas	Francisco García Arce	Trujillo. Canalejas, 58.
CC. 2.036	15	D. Pascasio López	Bohonal de Ibor	Luciano Cortes Calero	Trujillo. Cruces, 13.
CC. 1.372	16	Víctor García	Cáceres	Pedro Palomino Roncero	Valdefuentes. Plaza Mayor.
CC. 2.089	23	José Zapata	Jaraiz	Antonio Pla Alvarez	Cáceres. Ezponda, 8 y 10.
B. 39.417	24	Empresa del Oeste S. A.	Cáceres	Urbano Sánchez	Navalmoral. G. Serrano.
CC. 1.884	25	Doña María Mediavilla	Idem	Vicente Merino	Cáceres. So'ana, 18.
CC. 1.198	29	D. Manuel Amarillas	Alcántara	Alejandro Borregas Canto	Brozas.
M. 46.347	29	Nicolás Montero	Zarza la Mayor	Doroteo Bodón de Prado	Moraleja. San José.
SA. 2.710	28	Vicente Mariño	Moraleja	Antonio Pla Alvarez	Cáceres. Ezponda, 8 y 10.
SA. 2.710	29	Antonio Pla	Cáceres	Evaristo M. Hernández	Coria. Pablo Iglesias, 25.

Cáceres a 4 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

5998

OBRAS PUBLICAS

Automóviles

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia durante el mes de Noviembre de 1933

Núm. de matrícula	Fecha de expedición	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	Marcas	Núm. del motor	Forma	Categoría	Potencia a que se destina H. P.	Servicio
2589	7	D. Pedro García Martín	Plasencia. Corredera, 27	Dodge	4.327	Camión	3. ^a	21	
2590	7	Doña Petra Sánchez Abril	Trujillo. Sofraga, 1	Chevrolet	3.376.488	C. interior	2. ^a	21	
2591	10	D. José Lucas Moreno	A. del Puerco. 4 Esquinas, 48	Chevrolet	3.839.303	Camión	3. ^a	20	
2592	10	Adalberto Villanueva	Trujillo. 4 Esquinas, 6	Citroen	10.522	C. interior	2. ^a	11	
2593	10	Francisco Jiménez Barbado	V. de Alcántara. Montesino, 15	Renault	8.535	Idem	2. ^a	13	
2594	14	Victoriano Martín Martín	Plasencia. Andrés López, 8	Ford	5.182.150	Camión	2. ^a	17	
2595	15	Félix Cordero Hinojal	Moraleja. Norte, 3	Dodge	1.123	Idem	3. ^a	21	S P.
2596	18	Vicente Mariño Báez	Moraleja. Carretera	Dodge	1.061	Idem	3. ^a	21	
2597	24	Andrés Calleja Márquez	Cáceres. Barriode la Estación	Renault	121	C. interior	2. ^a	13	S P.
2598	27	Aniceto Salado Bello	A. del Puerco. 4 Esquinas, 48	Chevrolet	3.757.104	Camión	3. ^a	20	
2599	27	Doña Rita Arjona Pabón	Jaraiz Pedrero, 25	Plymouth	80.110	C. interior	2. ^a	20	
2600	30	D Juan Ramis Ortiz	Navalmoral. G. y Galán, 6	Renault	708	Idem	2. ^a	11	S P.
2601	30	Alberto Catalá Toribio	Plasencia. M. de la Constanca	Ford	30.915	Idem	2. ^a	8	

Cáceres, 4 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

5999

Jefatura de Obras Públicas

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Noviembre de 1933, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931. («Gaceta» del 25).

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2384	2. ^a	Sánchez y Sánchez, Bonifacio	Angel	Eulalia	2	Febrero	1907	Torrejoncillo	Cáceres
2385	1. ^a	Fernández Márquez, Manuel	Antonio	Julia	3	Marzo	1903	Badajoz	Badajoz
2386	2. ^a	Martín Mateos, Victoriano	Victoriano	Sofía	6	Enero	1915	Plasencia	Cáceres
2387	2. ^a	Valverde P. Aloa, Plasenzuela	José María	Lucía	18	Enero	1915	Plasenzuela	Idem.
2388	2. ^a	Caballero Rubio, Francisco	Juan	Agustina	10	Octubre	1912	Trujillo	Idem.
2389	2. ^a	Prieto Tena, Oneste	Juan	Isabel	13	Octubre	1912	Cañamero	Idem.
2390	2. ^a	Carrasco Utrera, Julián	Mariano	Pura	17	Febrero	1905	Moraleja	Idem.
2391	2. ^a	Nieto Carrasco, Atilano	(Canjeado por el 4207. M.)		5	Octubre	1903	Miajadas	Idem.
2392	2. ^a	Muñoz García, Demetrio	Lorenzo	Rosa	23	Dmbre	1908	Trujillo	Idem.
2393	2. ^a	Balboa Ubit, José	(Canjeado por el 287. Jaén)		14	Marzo	1888	Medina de las Torres	Badajoz
2394	2. ^a	Mogollón Barriga, Eugenio	Fernando	Dionisia	11	Marzo	1889	Malpartida de Cáceres	Cáceres
2395	2. ^a	Labiana Amor, José	Alejandro	Josefa	25	Mayo	1915	Cáceres	Idem.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

5997

BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

de la provincia de Cáceres

CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1933

SECCIÓN DE AGRICULTURA

CIRCULAR

El Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, en escrito de 20 del actual, me dice lo que sigue:

Ministerio de Agricultura

SUBSECRETARÍA

INSPECCION CENTRAL DE INTERVENCIÓN Y ABASTECIMIENTOS

Excelentísimo señor: Por Orden de fecha 8 del mes de Noviembre próximo pasado, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 16 del mismo, se prorrogó hasta el día 10 del presente de Diciembre la obligación de los agricultores de presentar las declaraciones juradas comprensivas de las cantidades de trigo recolectado durante el presente año agrícola, las que poseían el día en que hiciese la declaración, la que los declarantes precisaran reservarse para siembra y otras necesidades y, en su consecuencia, la destinada para la venta; cuya obligación se determinaba en el artículo 1.º del Decreto de 24 de Octubre del corriente año.

El fin perseguido por el citado Decreto, al exigir dichas declaraciones, es el de conocer en todo

momento las existencias de trigo, y su espíritu el de que este conocimiento pueda servir de base para que se beneficie a los agricultores, ya que al armonizar aquellas con el consumo, se procure al propio tiempo revalorizar el precio del trigo, sin que para nada influya en el aspecto financiero ni fiscal.

Terminado el improrrogable plazo de presentación de las declaraciones juradas, se hace necesario que por los Ayuntamientos se dé cuenta de ellas, a fin de que este Ministerio pueda disponer de los datos precisos a la mayor brevedad posible. Ahora bien, para dar cumplimiento a todos los preceptos del Decreto de 24 de Octubre, en cuanto a estadística se refiere, se precisa armonizar las fechas ampliadas del artículo 1.º con la obligación que marca el artículo 8.º, a cuyos efectos las declaraciones juradas que los agricultores hayan presentado ante los Ayuntamientos hasta el día 10 de Diciembre corriente, deberán ser remitidas por éstos a las Secciones provinciales de Agricultura, dentro de los cinco días primeros del mes de Enero, ampliadas con los datos exigidos en el párrafo primero del artículo 8.º expresa-

do del repetido Decreto de 24 de Octubre; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo de dicho artículo 8.º, o sea la obligación de las Secciones provinciales de Agricultura, de remitir, antes del día 20 de cada mes, el resumen totalizado de las existencias, esa Sección provincial deberá enviarlos a este Ministerio (Inspección Central de Intervención y Abastecimientos) antes del día 20 del próximo mes de Enero.

Deberá V. E. excitar el celo de todas las Autoridades dependientes de la suya para el mejor y más exacto cumplimiento de este importante servicio, para lo cual se atenderá a las normas siguientes:

1.ª Por esa Sección Provincial de Agricultura, se recordará a todos los Ayuntamientos la obligación de dar estricto cumplimiento a la Orden de este Ministerio de 8 de Noviembre último («Gaceta» del 16), debiendo los Alcaldes comunicarle los nombres de los agricultores que no la hubieran cumplido, para imponerse por V. E., en su caso, las sanciones determinadas en el artículo 9.º del Decreto de 24 de Octubre último.

2.ª Todos los Ayuntamientos

remitirán a esa Sección provincial, dentro de los cinco primeros días del próximo mes de Enero, un estado resumen de las declaraciones jurada que han debido presentarse con arreglo a lo prevenido en el artículo 1 del tantas

veces mencionado Decreto de 24 de Octubre.

3.^a Antes del día 20 del próximo mes de Enero, esa Sección provincial enviará a este Ministerio (Inspección Central de Intervención y Abastecimientos), un

resumen totalizado de las declaraciones juradas a que se hace referencia en la regla anterior, que constará exactamente de los datos siguientes:

P U E B L O S	Cantidad de trigo recolectado	Cantidad de trigo existente en poder de los tenedores	Cantidad reservada para necesidades y siembra	Cantidad que por diferencias se destina a la venta
	Q. M.	Q. M.	Q. M.	Q. M.
TOTALES.....				

4.^a A partir del mes de Febrero del próximo año, el cumplimiento de este servicio se atemperará exactamente a los plazos fijados en el Decreto de 24 de Octubre pasado.

Con objeto de que las prescripciones de esta Circular lleguen a conocimiento de todos los interesados, se ordenará por V. E. su

publicación en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esa provincia, con las instrucciones que ese Gobierno crea oportuno dictar para mejor desarrollo de este servicio, procurando que tengan la mayor publicidad posible, tanto en la prensa de esa capital como en la local, y ordenando, asimismo, a los Alcaldes de su jurisdicción lo

hagan también, con la mayor extensión, por medio de pregones y bandos o utilizando los medios más edecados de que dispongan.

Madrid, 20 de Diciembre de 1933. — El Subsecretario, José M.^a Mendizábal.

Señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

(Sección Provincial de Agricultura).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, tanto por parte de tenedores en general cuanto por las Autoridades locales, de las cuales espero se ajusten al cumplir este importante servicio a los datos que se piden y en los plazos que se señalan, en evitación de sanciones que a los contraventores me vería obligado a imponer.

Cáceres, 23 de Diciembre de 1933.

El Gobernador Civil,

MIGUEL FERRERO PARDO

6268